

42
Por los dhos m̄r Alcalde & los hijos
dalgo por auto que proveyeron en diez
y siete de marzo del año pasado de
setenta ^{tos} treinta y quatro mandaron
que conuiesen las m̄r prohibiciones
de emplazamiento y en xiquena
en la conformidad que oytaba manda-
do y en su consecuencia de vincularse
el Cantaro de los hijos dalgo a los con-
tenidos en dhas prohibiciones y sustan-
ciarse el pleito como se oytaba manda-
do, y para que se oytase se diese por
testimonio. El que con efecto fue dado
en el referido día: Como qual por parte
de los dhos J. Roque Lorenzo Martín.